



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1292

RADICADO N° 2017-0130-00

En consideración que la Dra. PAULA ANDREA GIRALDO PALACIO con T.P. 96.750 presenta sustitución de poder al Dr. JOHN EDISON RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ con T.P. 249.421 del C.S.J. conforme los términos inicialmente otorgados, se le RECONOCE personería a este último a efectos de que continúe con la representación de la parte actora.

Se requiere a la parte actora a fin de que se sirva continuar con la notificación de la parte demandada, so pena de aplicarse el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML